



Dirección regional
Arica y Parinacota

RES EXE. N° 015/ 0828

MAT: Adjudíquese y Contrátese a los proveedores,
Ana Celia Novero y Enrique Yong Avilés
(Consultora y construcciones Yong E.I.R.L.)

ARICA, 18 AGO 2009

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°0125 de fecha 29 de Julio del 2009, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de 2 Kardek con 3 cajones para unidad gestión de persona y 1 Closet de 2 cuerpos cada cuerpo con 4 puertas abatible, melamina blanca 15mm, medidas 2.50 frente, 2.20 alto, 65 fondo para jardín Infantil Rayito de Sol, según detalle adjunto. Programa Uno, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-68-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores, Ana Celia Novero y Enrique Yong Avilés (Consultora y construcciones Yong E.I.R.L.), por presentar las ofertas más conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Ana Celia Novero Rut. 03.294.724-7, domiciliado en Arica, por la compra de 1 Closet de 2 cuerpos cada cuerpo con 4 puertas abatible, melamina blanca 15mm, medidas 2.50 frente, 2.20 alto, 65 fondo para jardín Infantil Rayito de Sol, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Enrique Yong Avilés (Consultora y construcciones Yong E.I.R.L.) Rut. 76.517.770-7, domiciliado en Iquique, por la

2.-Páguese al proveedor Ana Celia Novero, la suma de \$ **299.880.-** (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Enrique Yong Avilés (Consultora y construcciones Yong E.I.R.L.), la suma de \$ **228.480.-** (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **528.360.-** (Quinientos veintiocho mil trescientos sesenta pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 29, Ítem 004, Asignación 000, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**

CJM/RAA/MIGH/mlb.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFF Y F.
- Oficina SIAC
- Archivo Of. De Partes.